



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 JUN. 2007

RES. H. N° 540-07

EXPTES. N° 20.193/05 - 20.485/05 - 20.208/06.-

VISTO:

Las Res. N° 050-SRT-07, 051-SRT-07 y 049-SRT-07, por las cuales se da por aprobado por promoción módulos, a estudiantes del Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Res. N° 050-SRT-07, 051-SRT-07 y 049-SRT-07, por las cuales se da por aprobado por promoción módulos, a estudiantes del Trayecto de Articulación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en Sede Regional Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXPTE	N° RESOL.	MODULOS PROMOCIONADOS
20.193/05	050-SRT-07	EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
20.485/05	051-SRT-07	ETICA Y POLITICA EN EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO.
20.208/06	049-SRT-07	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, alumnos interesados, Departamento Alumnos y Coordinación de la Articulación en Ciencias de la Educación de Sede Regional.

137-07

*Lucía Fernández*

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



*Flora del V. Rionda*  
Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.